

Comisiones de Servicio y Sustituciones Verticales para los Funcionarios de la Administración de Justicia de la CM

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, único sindicato en el ámbito de Justicia específico para la Comunidad de Madrid, exigimos de manera inmediata la recuperación de las sustituciones verticales y de las comisiones de servicio, herramientas esenciales para garantizar tanto el correcto funcionamiento de la Administración de Justicia como los derechos profesionales de sus empleados públicos.

La paralización de estos mecanismos está provocando un grave agravio hacia los Funcionarios de Justicia de la Comunidad de Madrid, que continúan sin poder optar, todavía a mediados del mes de abril, a oportunidades de promoción temporal, movilidad y mejora profesional. Resulta inaceptable que, mientras persisten **vacantes, sobrecargas de trabajo y necesidades organizativas evidentes en numerosos órganos judiciales**, no se de la **posibilidad de cobertura mediante las sustituciones verticales y comisiones de servicio**. Esta situación perjudica doblemente: por un lado a la ciudadanía, que recibe un servicio más lento e ineficaz; y por otro, al personal funcionario ya por sí denostado por las administraciones.



Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, único sindicato en el ámbito de Justicia específico para la Comunidad de Madrid, denunciarnos que esta decisión genera frustración, desmotivación e inseguridad entre las plantillas, además de limitar las expectativas profesionales de quienes, con experiencia y mérito acreditado, podrían desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Por todo ello, reclamamos enérgicamente:

- La **inmediata reactivación de las sustituciones verticales**
- La **convocatoria urgente de las comisiones de servicio transparentes y mensuales** (como así se venía haciendo antes de la implantación de las fases de la Ley de Eficiencia)

Desde CSIT UNION PROFESIONAL, no entendemos **cómo los sindicatos que participan en la Mesa Sectorial de Justicia consienten:**

- .. Que el último borrador que regula las **sustituciones verticales permita que sólo puedan concederse dentro del Servicio Común al que se pertenece**, vulnerando de forma tácita la carrera vertical del cuerpo de Auxilio Judicial
- .. Que **en las fechas en las que estamos**, dicha normativa **aún no esté en vigor**.

¡No vamos a aceptar que los empleados de justicia madrileña sigan siendo tratados como personal de segunda!.

Exigimos respeto, igualdad de oportunidades y medidas eficaces que dignifiquen las condiciones de la carrera profesional dentro de la Administración de Justicia.

